



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU), convocatoria 2017

13/12/2017

[Becas y contratos](#)

Ayudas FPU

Beneficiarios:

Las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que están matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2017-2018, en el momento de presentación de las solicitudes. Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2017-2018 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2018-2019, de acuerdo con la ordenación académica aplicable. Se recomienda ver con detalle los requisitos académicos establecidos en la convocatoria para la primera fase (artículos 6 a 8) y de los directores de las ayudas (art. 10).



Plazo de presentación de solicitudes (Primera Fase): Del 13 al 29 de diciembre hasta las 14:00 horas inclusive.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará accesible en su sede electrónica LINK: <https://sede.educacion.gob.es> -> <https://sede.educacion.gob.es> . El proceso de selección consta de dos fases, en la primera, junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.
- Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español deberán presentar la acreditación del nivel de idioma.

<http://investigacion.ugr.es/>

En la segunda fase, se cumplimentará en los formularios disponibles en la Sede electrónica

- [INFORMACION DE LA CONVOCATORIA](#)

En el Vicerrectorado: juanantonioruiz@ugr.es